RESOLUCION N° 168/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL LIC. GILBERTO GONZALEZ EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/10 "SERVICIO DE ASESORIA INDIVIDUAL EN PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Ciudad del Este, 15 de marzo de 2009

VISTO: La Resolución N° 59/2010 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ASESORIA INDIVIDUAL EN PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas ajustado a las disposiciones legales vigentes, presentándose como oferentes el Lic. WALTER OVELAR, Econ. HUGO AGUAYO y Lic. GILBERTO GONZALEZ, habiendo la convocante adecuado el llamado a lo establecido en el Art. 32° de la Ley 2051/03 al haber cursado las pertinentes invitaciones a cinco diversos posibles interesados;

Que en el Acta de Apertura, y en base a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, se deja constancia de los documentos presentados por el oferente, conforme lo estipulado en el Art. 54° del Decreto 21909/03;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación habiendo efectuado el examen de las ofertas siguiendo los criterios de calidad y costo establecido en el numeral 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Art. 54°, inc. a) de la Ley 2051/03 y Art. 94°, inc. a) del Decreto 21909/03, informa que los oferentes cuentan con las documentaciones legales requeridas acreditando no encontrarse comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta o contratar, previstas en el Art. 40° de la Ley 2051/03 y en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que en la ***evaluación de calidad*** de los tres concursantes, el Lic. Gilberto González obtuvo la mejor calificación con (95) puntos, superando al mínimo de (80) puntos exigidos en el PBC para pasar a la siguiente etapa, mientras que los otros dos oferentes no alcanzaron el puntaje mínimo exigido; que en la ***evaluación de costo*** el precio cotizado por el Lic. Gilberto González asciende a la suma de (G. 100.000.000), y que por ser la única oferta que superara el puntaje mínimo requerido le fue asignada el máximo de (100 puntos), señalando asimismo que en la ***evaluación combinada*** la misma obtuvo (96) puntos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación, de acuerdo al estudio y análisis de la oferta, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, recomienda la adjudicación del llamado al Lic. Gilberto González, por resultar la oferta más ventajosa dentro del marco de disponibilidad presupuestaria asignada a la contratacion;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR al Lic. GILBERTO GONZALEZ el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/10 SERVICIO DE ASESORIA INDIVIDUAL EN PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, por un monto de (G. 100.000.000) Cien millones de guaraníes.-

Art. 2°.- El servicio será ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el numeral 6 del Anexo 3 del pliego de bases.-

Art.3°.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO, Auditora Interna, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Resolución N° 168/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Secretaria

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Gobernador

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador